

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 123			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-651	SUCESION	JAIRO AUGUSTO SABOGAL	LUIS EDUARDO ESPINOSA	REQUIERE PARA DESISTIMIENTO TÁCITO	14/07/2021	1	173
2016-304	PERTENENCIA	URIEL RESTREPO SALCEDO	BEVERLY JULIETH SALAZAR & OTROS	SUSPENDE PROCESO- FIJA NUEVA FECHA	16/07/2021	1	241
2019-320	EJECUTIVO	JAIME GIRALDO MARIN	SIN NOTIFICAR	AGREGA DESPACHO COMISORIO- REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	13/07/2021	1	207
2020-158	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL LA PLAZUELA DE CALARCA	SIN NOTIFICAR	RESUELVE SOLICITUD DEMANDADO	16/07/2021	1	101
2021-009	DIVISORIO	JUAN CARLOS CASTILLO	ARCESIO ISAIAS PAZ & OTROS	INTEGRA CONTRADICTORIO POR PASIVA- REQUIERE DEMANDANTE- SUSPENDE PROCESO	19/07/2021	1	248
2021-136	DECLARATIVO	PASCUAL DAZA CARVAJAL	MARTHA CECILIA ALVAREZ & OTRO	ACCEDE A AMPARO DE POBREZA- DESIGNA ABOGADO	21/07/2021	1	118
2021-205	EJECUTIVO A CONTINUACION	GLORIA AMPARO LOPEZ & RAFAEL LONDOÑO	SIN NOTIFICAR	REQUIERE DEMANDANTE	12/07/2021	1	21

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1890f3216484cd7292676985fd96190260a5e689e3c0a3f560cb9bca1c970ba**

Documento generado en 22/07/2021 10:35:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>